

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL DE ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ORQUESTA DE EUSKADI, S.A.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato lo constituye la redacción del proyecto de iluminación y el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del material de iluminación del auditorio de la Orquesta de Euskadi, S.A. (en adelante, indistintamente, ORQUESTA o entidad contratante) en los términos recogidos en la presente Carátula, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se trata de un contrato mixto, por contener prestaciones correspondientes a un contrato de suministro y un contrato de servicios, cuyo régimen jurídico se contiene en la Cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La prestación principal es el suministro.

En concreto, el objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

**A) Redacción del proyecto:**

La empresa adjudicataria elaborará un proyecto a partir del diseño de iluminación presentado como propuesta técnica, en el que se articulará lo correspondiente a la iluminación del Auditorio de ORQUESTA.

Tanto la propuesta de diseño de iluminación como el proyecto presentado deberán cumplir con las características técnicas mínimas de iluminación establecidas en la Cláusula 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El proyecto deberá ser entregado, para su aprobación por ORQUESTA, en el plazo de 10 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

**B) Suministro del material de iluminación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento:**

La empresa adjudicataria se encargará del suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del material de iluminación del Auditorio de ORQUESTA.

El material de iluminación objeto de suministro se concretará en el proyecto que la empresa adjudicataria presente en el plazo de 10 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Asimismo, con posterioridad al suministro, la empresa adjudicataria prestará el servicio técnico de asistencia y de reparación postventa, durante el plazo de garantía previsto en el punto 25 de la presente Carátula o, en su caso, durante el plazo mayor ofertado.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

31500000-1 – Material de iluminación y lámparas eléctricas

71318100-1 – Servicios de luminotecnica y de iluminación natural

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL MATERIAL DE ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO.**

La instalación deberá reunir obligatoriamente todas las características técnicas mínimas que se citan a continuación.

Asimismo, los materiales suministrados irán acompañados de los correspondientes documentos de origen, fichas técnicas, fichas de seguridad del fabricante y del certificado de garantía y deberán de ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado profesional.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

- Temperatura de color de la luz 3.000 K
- Todo el equipamiento a instalar deberá ser "Flicker free"
- Totalmente silencioso
- Posibilidad de grabar escenas, para diferentes configuraciones (ensayo, matinal, concierto, ...
  - Configuración escenario orquesta+coro
  - Configuración escenario coro
  - Configuración escenario música de cámara
  - Configuración patio de butacas
- 3 puntos de control:
  - bacstage
  - conserjería
  - sala control 1er piso

## **3. SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN POSTVENTA**

Durante el plazo de garantía establecido en el punto 25 de la Carátula, o en su caso, el mayor ofertado, la empresa adjudicataria prestará el servicio técnico de asistencia y reparación postventa.

Este servicio técnico comprenderá la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos que compongan el objeto del contrato, así como, las demás

funciones señaladas en la propuesta del licitador correspondientes al plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

#### **4. INSPECCIÓN Y CONTROL**

El control de calidad tanto de los materiales como de otros elementos se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Euskadiko Orkestra verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por parte de ello.